

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, julio 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-446-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.1037

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00446-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria observa el despacho que mediante auto 874 de fecha 15 de junio de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal MARIA ENEYDA VILLADA RAMIREZ de la persona en condición de discapacidad LUIS FERNANDO MEDINA VILLADA, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejará en firme el informe citado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

DEJAR en firme el informe presentado por el Curador Principal de la persona con discapacitada señor LUIS FERNANDO MEDINA VILLADA por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI